

nida de la Marina». Habiéndose padecido error material en el correspondiente proyecto al multiplicar equivocadamente en la partida correspondiente al aglomerado asfáltico en caliente, se hace público para general conocimiento que, pese a ello, se mantiene la subasta en el precio global de 8.449.071,88 pesetas, correspondiendo 2.740.214,50 pesetas al mencionado proyecto, si bien deberán ejecutarse en dicho precio global o por el que fuese adjudicado todas las partidas y unidades que se detallan en el referido proyecto, sin que pueda alegarse aumento de precio por el indicado error, por lo que el modelo de proposición para esta subasta número 2 queda como sigue:

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de la subasta número, así como de la aclaración al proyecto número 10, la cual comprende las obras de, y del pliego de condiciones, en nombre propio (o en representación de) ofrece realizar las mismas en la suma de (en letra y en número) y con absoluta conformidad a los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas.

(Fecha y firma.)

Rota, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Miguel Navarro Flores.—703-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Espinosa de los Monteros, entre avenida del Caudillo y la calle de Santa María Mazzarello.

Objeto: Concurso-subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Espinosa de los Monteros, entre avenida del Caudillo y la calle de Santa María Mazzarello.

Tipo: 7.819.487 pesetas, que serán cargo al presupuesto extraordinario de 1971. a) en trámite.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 156.389 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, número (o bien apoderado, gerente, en nombre y representación de la Empresa), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Espinosa de los Monteros, tramo comprendido entre la avenida del Caudillo y la calle de Santa María Mazzarello, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los antedichos documentos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas: Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de a 6 pesetas, 10 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello mutuo, se presentarán en plica cerrada, acompañada de otra plica, también cerrada, que contenga la restante documentación en dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: Han sido recabadas las necesarias.

Tarrasa, 10 de enero de 1972.—El Secretario, J. Baulies.—602-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Franco.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle del General Franco.

Tipo de licitación: 1.635.657,02 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 32.612 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días, y horas de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Franco mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de enero de 1972.—El Secretario general.—609-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MURCIA

Devolución de fianza

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, en relación con el 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza constituida por el Procurador que fué de estos Tribunales, don Antonio Rentero Falcón, al objeto de que dentro del término de seis meses puedan formular contra la indicada fianza las

reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—762-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso por el que se comunica la cesión de cartera de las Entidades «Fides, Compañía Española de Seguros» (C-80), y la Delegación General para España de «La Preservatrice, A. I. R. D.» (E-50), a «Atlántida, Compañía Hispano Americana de Seguros, S. A.» (C-15)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de

los Seguros Privados, se comunica que las Entidades «Fides, Compañía Española de Seguros» (C-80), y la Delegación General para España de «La Preservatrice, A. I. R. D.» (E-50), proyectan ceder su cartera a la Entidad «Atlántida, Compañía Hispano Americana de Seguros, Sociedad Anónima» (C-15).

Los asegurados de dichas Entidades disconformes con la cesión de cartera, en el plazo de tres meses lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros (paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6).

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 13.683 de registro, correspondiente a 14 de ju-

lio de 1970, constituido por «Agut, S. A.», en metálico, por un importe de 39.786 pesetas (Ref. 4.541/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Administrador.—764-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 26/71, por intervención de un automóvil marca «Fiat Neckar», matrícula 79 FL 16, propiedad de don Antonio Traguado, residente en 94 rue, St. Ausene, Angulema-16, Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción a los artículos 1.º, 2.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, e igualmente declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación, para que el propietario del automóvil, o persona que legalmente le represente, pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 20 de enero de 1972.—El Administrador.—534-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación de recreo denominada «Revelor», con motor «Johnson», número W70606, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 168/71, instruido en esta Aduana con motivo de acta de intervención levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, le ha sido impuesta la multa de 4.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1972. El Administrador, Miguel Moncada Fiol. 614-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a los señores que se mencionan, propietarios de los vehículos que se indican, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 247/69, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponer a todos y cada uno de ellos una multa de 1.002 pesetas por la no reexportación de los indicados vehículos, que deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de publicación de la presente,

significándoles que de no hacerlo se acordará la dación y venta en pública subasta de los vehículos, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia:

Automóvil «Opel» matrícula RP-09-41; propietario, don Alfredo Barrenechea Suárez.

Motocicleta «Capri» matrícula 188-YPB; propietario, desconocido.

Motocicleta «Vespa» matrícula 91-UC-75; propietario, don Luis Fernando de Jesús.

Motocicleta «Lambretta» matrícula 220-470; propietario, don Peter Chaitin Mascin.

Automóvil «Opel» matrícula DI-AY-286; propietario, desconocido.

Automóvil «NSU»; propietario, don Manuel Muniesa Serrano.

Motocicleta «Puch» sin placas de matrícula, motor número 7.568.767; propietario, don Helmut Kilian.

Motocicleta «Victoria» matrícula RE-98-70; propietario, don J. F. Rouseau.

Motocicleta «Beta» matrícula SI-115.929; propietario, don Ray Steven Oliver.

Motocicleta «Lambretta» matrícula número EE-1.542; propietario, desconocido.

Motocicleta «Vespa» matrícula 9.699-AR-33; propietario, desconocido.

Motocicleta «Lambretta» matrícula número 685-SS-81; propietario, desconocido.

Motocicleta «Peugeot» matrícula 766-BT-47; propietario, desconocido.

Automóvil «Citroën» matrícula 875-CL-92; propietario, don Emile Labasse.

Motocicleta «NSU» matrícula G-23.001; propietario, desconocido.

Automóvil «Citroën» matrícula 700-I.K-77; propietario, don Jean Paul Lucas.

Automóvil «Renault» matrícula número 7.831-BF-99; propietario, desconocido.

Motocicleta «Derofeld» matrícula 315-BGS; propietario, desconocido.

Motocicleta «Heinkel» matrícula D-CT-24; propietario, desconocido.

Furgoneta «Volkswagen» matrícula número LB-HC-210; propietario, desconocido.

Furgoneta «Volkswagen» matrícula número TEM-M-241; propietario, desconocido.

Automóvil «Fiat» matrícula 050-BG; propietario, desconocido.

Automóvil «Lotus» matrícula 354-MM-51; propietario, don Jean Claude Imbert.

Motocicleta «Morini» bastidor 3MC-10.752; propietario, desconocido.

Automóvil «Triumph» matrícula 54-81-BH; propietario, don Lambertus Boonstra.

Motocicleta «BMW» matrícula 418-Z-103; propietario, don Roy Leinster.

Automóvil «Citroën» matrícula MU-90-07; propietario, desconocido.

Automóvil «Ford» matrícula NV-W-219; propietaria, «Compañía de Crédito Ford».

Automóvil «Simca» matrícula 772-BX-55; propietario, desconocido.

Automóvil «Volkswagen» matrícula 900.044; propietario, desconocido.

Automóvil «Fiat» matrícula HE-777; propietaria, doña Slavica Selendic.

Furgoneta «Volkswagen» matrícula A-7.230; propietario, desconocido.

Motocicleta «Triumph» matrícula número NADW-266-F; propietario, don W. R. Ewans.

Automóvil «Renault Dauphine» matrícula número 1-O-0627; propietario, desconocido.

Automóvil «Ford» matrícula W-AJ-452; propietario, don Jost Fluchter.

Motocicleta «Sach» matrícula GAPD-125; propietario, desconocido.

Automóvil «Volkswagen» matrícula número FB-LA-13; propietario, desconocido.

Automóvil «Simca» matrícula GE-96.209; propietario, desconocido.

Automóvil «Ford» matrícula 5.796; propietario, desconocido.

Automóvil «Opel» matrícula 404-Z-3.754; propietario, desconocido.

Automóvil «Mercedes» matrícula 411-Z-53; propietario, don Sherman Miller.

Automóvil «Vauxhall» matrícula 13.777; propietario, don José María da Silva.

Furgoneta sin marca matrícula N-1.490; propietario, desconocido.

Automóvil «Peugeot» matrícula 888-Y-66; propietario, desconocido.

Automóvil «Renault» matrícula 428-MT-75; propietario, don Sylvain Cazorla.

Motocicleta «Triumph» matrícula número HCJ-1.640; propietario, don R. Leclair.

Automóvil «Panhard» matrícula 884-DN-34; propietario, desconocido.

Automóvil «Fiat» matrícula 671-Z-1.865; propietario, don Stephen Richard Maas.

Automóvil sin marca matrícula número 8.730-SZ-75; propietario, desconocido.

Automóvil «Chevrolet» matrícula número 928-DM-68; propietario, desconocido.

Automóvil «Opel» matrícula 248-Z-4.854; propietario, desconocido.

Automóvil «Opel» matrícula de Virginia número 905-123; propietario, desconocido.

Automóvil «Fiat» matrícula GE-80.871; propietario, desconocido.

Automóvil «Jaguar» matrícula VOK-906; propietario, desconocido.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—332-E.

Por el presente se comunica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen» motor número 3164093, afecto al parte de faltas número 186/71, instruido por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, que ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del citado vehículo.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—333-E.

Por el presente se notifica a doña Rosa Miralles, con domicilio desconocido, que en el parte de faltas número 236/70, instruido por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 1.002 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Citroën» matrícula 789-DS-66.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no hacerse, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en dicha subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—334-E.

Por la presente se comunica a don Héctor Tokman, cuyo domicilio actual se desconoce, que en el parte de faltas número 260/69, instruido por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo «Simca» matrícula 884-DD-66.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y en caso contrario, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En caso de que el líquido obtenido en dicha subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—335-E.

Por el presente se comunica a doña Nicole Ferrari, cuyo actual domicilio se desconoce, que en el parte de faltas número 189/71, instruido por infracción al régimen de importación temporal de vehículos, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Mercedes 220» matrícula 915-LK-75.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en dicha subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—337-E.

Por el presente se comunica a don Ricardo Camps Fontana, cuyo último domicilio conocido fué en Londres, SW 3 Kings, que por esta Administración se le instruye el parte de falta reglamentarias número 215/71, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos y en relación con el automóvil marca «Fiat» matrícula 616-Z-1.968, de su propiedad.

Se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del automóvil.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—338-E.

Por el presente se comunica a don Bela Jaulus, cuyo último domicilio conocido fué en Köln 1, Eintrachstrasse 75, que por esta Administración se le ha instruido el parte de faltas reglamentarias número 250/71, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en rela-

ción con el automóvil de su propiedad marca «Citroën» matrícula K-VV-876.

Se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no ha hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—339-E.

Por el presente se comunica a don Gabriel Morera, cuyo domicilio actual se desconoce, que por esta Administración le ha sido instruido el parte de faltas número 281/71, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos y en relación con el automóvil marca «Volkswagen» matrícula 569-Z-339.

Se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—340-E.

Por el presente se comunica a don Peter John Kingston, cuyo domicilio actual se desconoce, que por esta Administración se le instruye el parte de faltas reglamentarias número 323/71, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de automóviles y en relación con el vehículo marca «Lotus» matrícula número EWD-520-C, de su propiedad.

Se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho considere oportunas y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones crea convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 14 de enero de 1972.—El Administrador.—341-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a doña Magdalena Machado da Silva, cuyo domicilio actual se desconoce, propietaria del automóvil marca «Simca», matrícula 461-LJ-28, que por esta Administración se le está incoando el expediente de falta reglamentaria número 71/71, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber sido reexportado el mismo, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente el hecho denunciado como una infracción al artículo 17 de la referida Ley especial.

Asimismo, se le notifica que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, puede alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho, y que transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la dación en pago del automóvil de su propiedad, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 19 de enero de 1972.—El Administrador.—480-E.

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Ben Brahin, propietario del automóvil «Renault 16», matrícula 689-JC-47, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1971 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportarlo que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 97/71.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se dictará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica a Uazzaf Mohamed Chaib, propietario del automóvil «Peugeot 403», matrícula 893-FJ-89, objeto del expediente de falta reglamentaria número 98/71 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1971 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica al propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula SI-DX-805, cuyo nombre y domicilio se desconoce, objeto del expediente de falta reglamentaria número 102/71 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1971 en la carretera N-324 (Córdoba-Jaén-Almería), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica a don Antonio Maya Ortiz, propietario del automóvil «Renault Dauphine», matrícula 524CJ-78, objeto del expediente de falta reglamentaria número 103/71 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre en Granada, al ausentarse de Es-

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 749/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a François René Gijzels, Wilhem Van Goethem y Stephen Christopher Moore.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes:

A François René Gijzels, 780 pesetas.
A Wilhem Van Goethem, 780 pesetas.
A Stephen Christopher Moore, 780 pesetas.

En caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 17 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—421-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Gómez Juan, con último domicilio conocido el Ibiza, Talamanca, chalet «Siamesas», y a Manuel Fenoll Brull, sin domicilio conocido en España, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 289/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Daniel Jean Joseph Gefflaut y a María Gómez Juan.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Daniel Jean Joseph Gefflaut, 34.510 pesetas.
A María Gómez Juan, 34.510 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpado.

5.º Declarar a Manuel Fenoll Brull responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a Carmen Gómez Juan.

6.º Declarar el comiso del género intervenido y del automóvil «Ford Galaxia MT», 3.625/71.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 17 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—460-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Guilhem René Lapese, Michele Breton y Raimonde Pecout, con último domicilio conocido en Can Tono Tonet, Formentera, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 261/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pierre Guilhem René Lapese y Raimonde Pecout.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Pierre Guilhem René Lapese, 46.725 pesetas.
A Raimonde Pecout, 46.725 pesetas.

En caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan con el límite máximo de dos años para cada inculpado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Michele Breton.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—504-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Gustavo Axel Albert, con último domicilio conocido en apartamentos «Amador», Can Pastilla; Gace Lilian Marks y Horts Wilhem, con última residencia en Teniente Lizasoain, 97, Palma de Mallorca, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 199/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Horst Wilhem y Gustavo Axel Albert.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Horst Wilhem, 18.690 pesetas.
A Gustavo Axel Albert, 18.690 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpado.

5.º Imponer a Horst Wilhem y a Gustavo Axel Albert la sanción de 4.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

6.º Declarar el comiso del motor «Volkswagen» intervenido.

7.º Declarar a Grace Lilian Marks responsable subsidiaria del pago de la sanción impuesta a Horst Wilhem.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—505-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Angel Maceiras García, Dualberto Morales y Alejandro Virumbrales García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de diciembre de 1971, al conocer del expediente número 462/71, acordó el siguiente fallo:

gando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Germaine Blanche Simone Marie Amestoy Pucelle y a Suzanne Marie Pucelle Bouchard, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 26 de enero de 1972.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.493.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Albino Ferreras Rodríguez, nacido el 6 de marzo de 1920 en Sagallos (Zamora), hijo de Brigida, casado, industrial, con documento nacional de identidad 776.641, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Cea Bermúdez, 19, y en la actualidad, al parecer, en la Argentina, inculcado en el procedimiento número 861 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.490.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Felipe Ros Ferreira, súbdito portugués, inculcado en el procedimiento número 595 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia

con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.491.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 39/71.—Automóvil marca «Citroën», modelo «Ami-6», con número de motor 0267152910 y bastidor número 5028-320568.

Expediente número 40/71.—Automóvil marca «Volkswagen», con número de motor 3116513 y bastidor número 2558342.

Vitoria, 20 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—483-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Antonio Arias Fernández o Hernández, cuyo domicilio se desconoce, que al parecer lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), inculcado en el expediente número 78/71, instruido por aprehensión de varias clases de tabaco de contrabando, mercancía valorada en 70.347,70 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la

vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 25 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante a 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—714-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Villarejo Villegas, con último domicilio conocido en Santa Eulalia del Río, San Carlos, Can Toni Mariano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 280/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Villarejo Villegas.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Luis Villarejo Villegas, 8.700 pesetas.

En caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 17 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—420-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de François Rene Gijzels, Stephen Christopher Moore y Wilhem Van Goethem, con último domicilio conocido en Formentera, Can Parra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

paña sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica al propietario del automóvil «Renault Dauphine», matrícula 32-BE-52, cuyo nombre y domicilio se desconoce, objeto del expediente de falta reglamentaria número 105/71 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1971 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica a Joseph Howard, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula JA-245, objeto del expediente de falta reglamentaria número 106/71 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1971 en las inmediaciones de Cúllar de Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.

Se notifica al propietario de la furgoneta «Volkswagen», número de motor 7.677.938 y de bastidor 1.303.230, cuyo nombre y domicilio se desconoce, objeto del expediente de falta reglamentaria número 1/72, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1972 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta publicación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de enero de 1972.—El Administrador.—512-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Mohamed Zidane, que residió en 44 Nationale, Marsella (Bouches du Rhone), Francia, cuyo domicilio actual se desconoce, que como consecuencia de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 26/71 de esta Aduana, ha sido sancionado con multa de mil ochocientas pesetas (1.800), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación. Caso de no ser satisfecha en tal plazo, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será exigido el importe de la diferencia por vía ejecutiva.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días anteriormente indicado.

Tarragona, 21 de enero de 1972.—El Administrador.—530-E.

Delegaciones Provinciales

Alicante

Habiéndose extraviado seis resguardos expedidos por esta sucursal el día 8 de agosto de 1968, con los números 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de entrada y 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de registro, correspondientes a depósitos sin desplazamiento de títulos de pesetas 50.000, 29.000, 41.000, 26.000, 105.000 y 35.000, respectivamente, constituidos por doña Petra Manzanaro Manzanaro a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítima dueña, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 14 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—721-C.

TARRAGONA

Acordada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la pérdida de las fianzas que se detallan, constituidas por don Tomás Gebelli

Fuster, de conformidad con lo determinado en el apartado 3.4.6 de la circular conjunta de 26 de septiembre de 1966 de la Caja General de Depósitos, se han anulado los siguientes resguardos de depósito necesario sin interés:

Número 5 de entrada y 37.292 de registro, constituido el 2 de abril de 1968, por 118.439 pesetas.

Número 6 de entrada y 37.293 de registro, constituido el 2 de abril de 1968, por 141.634 pesetas.

Tarragona, 24 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jorro.—691-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 710 de 1970 de los de este Juzgado, seguido contra Germaine Blanche Simone Marie Amestoy Pucelle y contra Suzanne Marie Pucelle Bouchard, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.642.—En Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos diez de mil novecientos setenta, seguido por delito de contrabando monetario contra Germaine Blanche Simone Marie Amestoy Pucelle, de nacionalidad francesa, no residente en España, mayor de edad, casada, natural de Talence —33— (Francia), hija de Esteban y de Suzanne, con domicilio habitual en Burdeos, Cours de la Somme, número trescientos cincuenta y cinco, provista de pasaporte número 33278251, expedido en Burdeos el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve; y contra Suzanne Marie Pucelle Bouchard, de nacionalidad francesa, no residente en España, mayor de edad, viuda, natural de Nantes (Francia), hija de Eugene y de Blanche, con domicilio habitual en Burdeos, Cours de la Somme, número trescientos cincuenta y cinco, provista de pasaporte número 263794, expedido en Burdeos el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, las cuales se hallan en libertad por lo que al presente procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Suzanne Marie Pucelle Bouchard, como responsable penal en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de treinta y ocho mil pesetas y ciento veinte mil pesetas.—Que debo de condenar y condeno a Germaine Blanche Simone Marie Amestoy Pucelle, como responsable penal en concepto de autor de un delito monetario en grado de tentativa, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento veinte mil pesetas.—Que debo de ordenar y ordeno que en caso de impago total o parcial de las penas de multa impuestas a las condenadas sufran las mismas prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento treinta y seis pesetas impagadas, con el máximo de un año.—Que debo ordenar y ordeno el comiso de la cantidad de un millón doscientas mil pesetas que obra, por aprehensión y posterior depósito, a disposición de este Juzgado Especial, en razón de constituir dicha cantidad cuerpo o materia del delito.—Notifíquese a las interesadas en forma legal esta resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste para recurrir contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, por medio de escrito presentado en este Juzgado Especial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Angel Maceiras García.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Manuel Angel Maceiras García, 3.600 pesetas equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a Dualberto Morales y Alejandro Virumbrales García.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—462-E.

Por el presente edicto, se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1971, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 431/71.—Automóvil «Ford Taunus M 17», sin matrícula, con número de motor EC-38322.

Expediente 432/71.—Automóvil «Morris», furgón, carente de matrícula y sin números de motor y bastidor.

Expediente 443/71.—Automóvil «Ford», tipo «Capri», carente de matrícula y sin números de motor y bastidor.

Barcelona, 19 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—463-E.

Desconociéndose el actual paradero de los que a continuación se indican, por el presente se notifica a Juan Barella Estampa y Juan Valdecanto Martínez, menores de edad, así como a María Rosa Barella Estampa, madre del primero, y Blas Valdecanto Lozano, padre del segundo, como posibles responsables subsidiarios de sus hijos inculcados en el expediente número 56/72, instruido por aprehensión de griffa, valorada en 5.006 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—717-E.

Por el presente se notifica a Luis Sepúlveda Mora y Juan Pascual Rodríguez, cuyos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente número 571/71 y su acumulado 54/72, instruidos por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 14.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el siguiente día al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en el artículo 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—719-E.

Por el presente se notifica a Valeriano Lainz Comitre, Asterio Alonso Alvarez, Carlos Juan Morgade Cardero y Juan Antonio Alvarez Rojas, cuyos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente 556/71, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 3.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, cali-

ficando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—720-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica al súbdito marroquí Marzok Ben Abdelkader, cuyo paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 53/72, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 2.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 28 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—718-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués llamado Antero, que tuvo su último domicilio conocido en el barrio o calle de Areosa de Oporto (Porto), se le hace saber, por medio de la presente, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de 29 de diciembre último, dictó fallo en el expediente número 44/71, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en el concepto de autores, a Juan Carlos González Martín y al súbdito portugués llamado Antero.

3.º Declarar que no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes de la responsabilidad.

4.º Imponer a los inculcados las siguientes multas:

A Juan Carlos González Martín, 34.715 pesetas.

Al súbdito portugués Antero, 27.835 pesetas.

Total, 62.550 pesetas.

Cantidades que representan, respectivamente, 3,33 y 2,67 veces el valor de la mitad de los 300 kilogramos de café crudo, objeto de la infracción.

5.º Imponerles también el comiso de medio kilogramo de café aprehendido y, en sustitución de los 289,5 kilogramos que no lo fueron, el pago de su valor, esto es, 20.825,25 pesetas, a razón de 10.412,63 pesetas a cada uno.

6.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido. PO-50.637, por las razones expuestas en el séptimo considerando.

7.º Imponer también a los inculcados la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, en la forma reglamentaria, pero aplicando los beneficios de la suspensión condicional regulados por la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre último, al inculcado Juan Carlos González Martín.

8.º Absolver a doña María Visitación Martín Vera.

9.º Conceder premio a los aprehensores y descubridores.

Lo que se notifica al mencionado Antero, advirtiéndole que el importe de la multa que se le impone y el pago de la cantidad de 10.412,63 pesetas, en sustitución del comiso, deberá ingresárselas en el Tesoro, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expresado plazo, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Coruña, 21 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—511-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Citroën Tiburón», sin matrícula ni número de motor ni de bastidor, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1972, acordó en el expediente número 37/71:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos León, 20 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—517-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Franz Klug, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Camarena, 132 (Madrid), y La Bañeza, 13 (Madrid), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por José Martín Sánchez y Serafín Marlasca López contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1971 al conocer del expediente 121/71, por aprehensión de tres autoróviles, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, ten-

drá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—646-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rafael Gutiérrez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en La Corchuela, calle 13, número 13, Sevilla, inculcado en el expediente número 92/71, instruido por aprehensión de haschish, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 25 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—708-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Serafín Manzano Abril, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Via Farenia, número 16, inculcado en el expediente número 103/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Sevilla, 25 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—709-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José María Martín Ríos, F. Ortiz Larre, J. Calandín Cervigón, Miguel Muñoz Guz-

mán, Antonio Sánchez (desconociéndose el segundo apellido), Ralph Delong, Vicente Huguet Gómez, Felipe Bau Andrés, Abraham Sillas Godoy, F. Cerni Bisbal y Alejandro Lledó Pérez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 15 de enero de 1972, al conocer del expediente número 21/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero, y declarar cometidas infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, de las que continúa conociendo el Pleno, por economía procesal y unidad de procedimiento.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José María Martín Ríos, F. Ortiz Larre, Miguel Muñoz Guzmán, Antonio Sánchez, Ralph Delong, Vicente Huguet Gómez, Abraham Sillas Godoy y Alejandro Lledó Pérez, entre otros.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En todos ellos, la atenuante tercera del artículo 17; en Abraham Sillas Godoy y Vicente Huguet Gómez, la agravante de reincidencia, de conformidad con el artículo 18, párrafo octavo.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José María Martín Ríos, 164 pesetas de multa y 287 pesetas por sustitutorio.

A F. Ortiz Larre, 164 pesetas de multa y 287 pesetas por sustitutorio.

A Miguel Muñoz Guzmán, 24.250 pesetas de multa.

A Antonio Sánchez, 24.250 pesetas de multa.

A Ralph Delong, 4.115 pesetas de multa y 10.287 pesetas de sustitutorio.

A Vicente Huguet Gómez, 333 pesetas de multa.

A Abraham Sillas Godoy, 500 pesetas de multa.

A Alejandro Lledó Pérez, 1.400 pesetas de multa y 700 pesetas de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción, por no haber tenido participación en el tráfico y distribución de haschís y LSD, a José Calandín Cervigón, Felipe Bau Andrés y Francisco Cerni Bisbal.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—637-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

BARCELONA

En el expediente de reintegro por alcance de fondos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, por este Delegado Instructor se ha señalado para el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona), en el que se halla destinado este Instructor, la práctica de la liquidación provisional del señalado alcance, a cuyo acto se cita, por ignorar domicilio, a los herederos de don Enrique Vicente Cadenas, que desempeñó la Intervención de Fondos de aquel Ayuntamiento durante el tiempo de 1 de diciembre de 1954 a 9 de septiembre de 1955, al objeto de que asistan a dicho acto, por sí o legalmente representados. Ello de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Barcelona, 22 de enero de 1972.—El Delegado Instructor, Juan Morera Soteras. V.º B.º: El Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Pedro Lluch Capdevila.—776-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

SECCION DE EXPROPIACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 49,779 por un paso superior en el punto kilométrico 49,764, de la línea de Madrid a Barcelona». Término municipal de Alovera (Guadalajara)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para poder disponer de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 49,779 por un paso superior en el punto kilométrico 49,764, de la línea de Madrid a Barcelona», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Plan de Modernización de la RENFE referido al período 1964 a 1973 ambos inclusive, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que libera a las expropiaciones que deban ser realizadas para la enajenación de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días

hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación mencionada.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación

Finca número 1:

Datos según catastro de riqueza rústica: Polígono 4, parcela 140.

Paraje: Estanquillos. Término municipal de Alovera (Guadalajara).

Superficie a expropiar: 1.473 metros cuadrados.

Linderos: Norte, carretera; Sur, Gregorio Ruiz; Este, ferrocarril, y Oeste, Beatriz Inés Boan.

Propietario: María Paz Centenera Montalbo.

Domicilio: Alovera (Guadalajara).

Finca número 2:

Datos según catastro de riqueza rústica: Polígono 4, parcela 166.

Paraje: Morianas. Término municipal de Alovera (Guadalajara).

Superficie a expropiar: 876 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Emilio Riofrio Benito; Sur, Demetrio Centenera; Este, carretera, y Oeste, ferrocarril.

Propietario: Julián Centenera Montalbó.

Domicilio: Alovera (Guadalajara).

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco, don Juan, don Andrés y don Jesús López Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: «Aproa, S. L.». Calle Laraña, número 4, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 92,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto

que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—158-D.

PIRINEO ORIENTAL

Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales

Ref.: 27.969.

Nombre del peticionario: Don Carlos Anglada Llovera.

Objeto del aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: 0,572 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Esponella (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona a 14 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—768-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urbanización Torre-Salor».

Con domicilio en: Calle Salamanca, 4, Cáceres.

Representado por: Don Teodoro Fernández Fernández.

Con domicilio en: Calle Salamanca, 4, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y saneamiento.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: Cinco litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salor.

Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 5951/71).

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.512-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Wolfanz Loytred-Hardegg.

Con domicilio en: Madrid, Generalísimo, 51.

Clase de aprovechamiento: Riego y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Referencia: 6.361/1972.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 719-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Epifanio Navarro Romero.

Con domicilio en: Queipo de Llano, número 5, Carpio de Tajo (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: Cuatro.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 6.357/72).

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—135-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1970 falleció en Folgoso de Caurel (Lugo) el obrero Luis Seoane Cortiñas, natural de Seceda-Caurel (Lugo), hijo de Ricardo y de María, que trabajaba al servicio de Constantino López Touzón.—490-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1971 falleció en Lodosa (Navarra) el obrero Víctor Campo Pérez, de cincuenta y siete años de edad, natural de Lodosa (Navarra), hijo de Jesús María y de Angela, que trabajaba al servicio de él mismo.—491-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1970 falleció en Esparraguera (Barcelona) el obrero Gaspar Soriano Saborido, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), hijo de Juan y de Ana, que trabajaba al servicio de «Centro Industrial Comercial».—475-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1971 falleció en Alcalá de Henares (Madrid) el obrero Francisco Collado Rayo, natural de Noalejo (Jaén), hijo de Antonio y de Antonia, que trabajaba al servicio de «Gaymo, S. A., Empresa Constructora».—478-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1970 falleció en Puerto Real (Cádiz) el obrero Martín Sánchez y Gorbea, natural de Bilbao, hijo de Martín y de Josefa.—477-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1970 falleció en Bilbao el obrero Manuel Piñera y Gutiérrez, de cuarenta y un años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), hijo de Manuel y de Benigna, que trabajaba al servicio de «Mintegui Hermanos».—478-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1971 falleció el obrero José Martínez Díaz, que trabajaba al servicio de «Frigoríficos Mallorquines, S. A.».—519-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1970 falleció en Santa Olalla (Toledo) el obrero Marcial País Ollero, natural de Hormigos (Toledo), hijo de Germán y de Sebastiana, que trabajaba al servicio de «Guacan, Sociedad Anónima».—826-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/44334-71 (E. 5860).

Finalidad: Alimenta E. T. «Roda de Milans» (400 KVA.), derivada del apoyo número 32 de la línea a E. T. 104 «Gamesa», en término municipal de San Martín de Sarroca.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,234 Km.

Presupuesto: 429.000 pesetas.

Referencia: CY/44345/71 (E. 5870).

Finalidad: Alimenta E. T. «La Escocesa» (160 KVA.), derivada del apoyo número 136 de la línea a E. T. «Gamesa», en término municipal de San Martín Sarroca.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera. Longitud, 0,139 Km.

Presupuesto: 285.000 pesetas.

Referencia: CY/44354/71 (E. 5866).

Finalidad: Alimenta E. T. «Apa» (existente), derivada del apoyo número 4 a antigua E. T. «Alpa», en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,265 Km.

Presupuesto: 434.500 pesetas.

Referencia: CY/44344/71 (E. 5871).

Finalidad: Alimenta E. T. «Fleming», derivada del apoyo número 3 de la línea a E. T. «Vives», en término municipal de San Fructuoso de Bagés.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo y subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente; apoyos de castilletes metálicos. Longitud, 0,148 Km. (aéreo) y 0,280 Km. (subterráneo).

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Referencia: CY/44330/71 (E. 5874).

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Faya» (50 KVA.), derivada del apoyo número 10 de la línea a E. T. «Batayons II», en término municipal de San Pedro de Premiá y Premiá de Mar.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de cobre de 35, 25 y 16 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera. Longitud, 0,365 Km.

Presupuesto: 180.349 pesetas.

Referencia: CY/44343/71 (E. 5854).

Finalidad: Alimenta E. T. «La Barca» (200 KVA.), derivada de la E. T. «Gallina Blanca», en término municipal de San Juan Despí.

Características: Tensión 25 KV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico; conductores de cobre (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 16 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente; apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,368 Km. (aéreo) y 0,100 Km. (subterráneo).

Presupuesto: 476.000 pesetas.

Referencia: CY/44353/71 (E. 5862).

Finalidad: Alimenta E. T. 2941 (existente), derivada de la E. T. 1715, afectando avenida Masnou, Renclusa y Aguas Llobregat, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,302 Km. Presupuesto: 248.000 pesetas.

Referencia: CY/44335/71 (E. 5882).

Finalidad: Alimenta E. T. «Fábrica Escobas» (25 KVA.), derivada del apoyo número 38 de la línea Villafranca-Las Cabañas, en término municipal de Villafranca del Panadés.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,096 Km.

Presupuesto: 154.000 pesetas.

Referencia: CY/44342/71 (E. 5877).

Finalidad: Alimenta E. T. «Aguas 2.ª Elevación» (100 KVA.), derivada del apoyo número 102 de la línea Sans-Corbera, en término municipal de Molins de Rey.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo; un circuito trifásico; conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera. Longitud, 0,194 Km.

Presupuesto: 189.219 pesetas.

Referencia: CY/44341/71 (E. 5853)

Finalidad: Alimenta E. T. «Cantera Diputación» (160 KVA.), derivada del apoyo número 42 de la línea a E. T. «Viladellops», en término municipal de Olérdola.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera. Longitud, 0,892 Km.

Presupuesto: 372.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—709-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo diez del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palafrugell. Tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea aérea entre P. T. «Margarita» y estación receptora y final en el apoyo siguiente de la misma línea, con entrada y salida a la nueva E. T. «Estadio».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Palafrugell.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 6 KV. Subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 320 metros. Irá montada bajo zanja, con conductor tipo subt. de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 160 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 440.000 pesetas.

Expediente: 1.610-71/362.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—717-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial de León, sito en los términos municipales de Onzonilla y Santovenia de la Valdonzilla

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública durante un mes los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial de León, enclavado en los términos municipales de Onzonilla, Santovenia de la Valdonzilla y Armunia, este último Ayuntamiento incorporado actualmente al de León. El proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León (calle de Roa de la Vega, número 8), a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados, copias de los mismos se han remitido a los Ayuntamientos de las ciudades aludidas para que también en ellos puedan ser examinados. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado, en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, el cuadro de precios máximos y mínimos y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edictos a los Ayuntamientos aludidos para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.—725-A.

Información pública del proyecto de previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Paules», de Monzón (Huesca)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes el proyecto de previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Paules», sito en el término municipal de Monzón (Huesca). El proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, calle General Franco, 2, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el citado proyecto. Para mayor facilidad de los interesados, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Monzón para que también en él pueda ser examinado. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican las previsiones de planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos. Asimismo se ha cursado edicto al Ayuntamiento aludido para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran los datos antes relacionados. El cómputo del plazo establecido para el trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Schneider Otis, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma ascensores en la Casa Sindical Provincial de Valladolid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—625-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GRADO (OVIEDO)

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado, en principio, la municipalización del servicio de abastecimiento de agua de los pueblos de Fuego y Bercio y se hace público que el expediente, con su Memoria y demás documentos, se halla de manifiesto, por treinta días, en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo ordenado en el artículo 178 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Grado, 25 de enero de 1972.—El Alcalde 598-A.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
	A		C
44	251.852 a 7.708	34	42.078 a 3.350
	B		D
37	59.401 a 61.050	10	5.176 a 750
			E
		56	163.626 a 6.600

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastian.—Visto bueno: El Director general, José Porcuna.—439-E.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión marzo de 1968
Octavo sorteo de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 21 de febrero, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el octavo sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de dos millones quinientas mil pesetas.

	Pesetas
1 premio A, de ptas. 1.000.000	1.000.000
5 premios B, de ptas. 100.000	500.000
25 premios C, de ptas. 30.000	750.000
25 premios D, de ptas. 10.000	250.000
56	2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premios serán dados a conocer mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización» de las Borsas de Madrid y de Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—696-C.

CASINO DE BEGAS

A los antiguos bonistas

Se comunica por la presente a todos los tenedores y/o propietarios de bonos del Casino de Begas, de cualquier tipo o emisión, que la Junta general de bonistas celebrará el 7 de mayo de 1971 acordó amortizar definitivamente todos los bonos de cualquier clase, naturaleza, importe y vencimiento, sin excepción alguna, emitidos en su día por el Casino de Begas y proceder a la anulación, extinción y cancelación de los títulos, resguardos y derechos correspondientes de toda índole inherentes a los bonos en cuestión, sin

excepción alguna, habiéndose otorgado al efecto, con fecha 23 de noviembre de 1971, número 2.907 de protocolo, la correspondiente escritura ante el Notario don Luis Roca-Sastre Moncunill, del Ilustre Colegio de Barcelona.

Lo que se hace público a aquellos tenedores y/o propietarios de cualquier tipo o emisión de bonos, que no hubieran renunciado o condonado el importe de los mismos para que puedan hacerlos efectivos en las oficinas de la Entidad, avenida Torres Vilaró, número 37, Begas (Barcelona), siempre que acrediten en buena y debida forma ser legítimos titulares de los bonos correspondientes y presenten además los títulos o resguardos consiguientes, en el bien entendido que a partir de la publicación del presente anuncio empezarán a correr los plazos de prescripción legal.

Begas, 5 de febrero de 1972.—La Junta Directiva del Casino de Begas.—295-D.

MIDI, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, el día 23 de febrero de 1972, en primera convocatoria, a las seis treinta horas, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios y constitución de reservas.

3.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de los correspondientes al ejercicio 1971.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para los correspondientes al ejercicio 1972.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Para la asistencia a las Juntas convocadas se recuerda a los señores accionistas

los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gil de la Serna.—809-C.

VIROTERM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, en el domicilio social (plaza de Eguilaz, 7, entresuelo segunda, Barcelona-17), en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior Junta general ordinaria
2. Informe de la gestión social hasta la fecha.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1971.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación, en el expresado domicilio social, las acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, y en el momento de constitución de la expresada Junta deberán acreditar fehacientemente la propiedad de las acciones que se atribuyan.

Barcelona, 2 de febrero de 1972.—El Presidente.—789-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de febrero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—286-5.

**MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria de la Mutua y de los Ramos, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Entidad, plaza de las Cortes, número 3, 2.º izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria, balances y cuenta de resultados de 1971.
- 3.º Distribución excedente Ramo Buques.
- 4.º Renovación cargo Presidente.
- 5.º Renovación cargos Consejo.
- 6.º Presupuesto gastos para 1972.
- 7.º Liquidación Ramo Accidentes.
- 8.º Mociones y proposiciones.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Presidente, F. Zappino.—802-C.

FIDECAYA

Sorteos de amortización del mes de enero de 1972

Totales: Primero, 3.524; segundo, 8.921.
Parciales: Primero, 2.149; segundo, 7.323; tercero, 5.452; cuarto, 0.277; quinto, 1.311; sexto, 4.501; séptimo, 9.516; octavo, 7.530; noveno, 0.303; décimo, 5.569.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Apoderado, Saturnino Pastor Jiménez.—772-C.

EMPRESA TORRES QUEVEDO, S. A. (T. Q. S. A.)

(En liquidación)

TELECOMUNICACIONES

Balance de liquidación al 29 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores	4.000.000,00	Accionistas-Cta. liquidación	165.581.830,27
Préstamos concedidos	30.000.000,00	Previsión gastos liquidación	2.500.000,00
Caja y Bancos	4.858.874,91		
Deudores varios	59.330.880,87		
Pérdida en liquidación	70.092.074,49		
Total activo	168.081.830,27	Total pasivo	168.081.830,27

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—La Comisión Liquidadora.—573-C.

HULLERAS DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de enero de 1972, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las cuentas del ejercicio de 1971.
- b) Aprobación del balance de disolución y liquidación que se compone de:

Activo:

Caja	96.838,68
Bancos	2.715.775,24
Pérdidas y ganancias	2.337.388,08
Total activo	5.150.000,00

Pasivo:

Pagos a formalizar	150.000,00
Capital	5.000.000,00
Total pasivo	5.150.000,00

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Liquidador, Anastasio López Izquierdo.—157-D.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A. MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de enero de 1972

J. O. Z. Z. N. Q. V. L. G. E. I. V.
R. C. U. H. E. V. A. P. Q. Z. N. J.

Capitales pagados hasta la fecha, por sorteo: 51.949.315 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1972.—773-C.

MASSO Y CAROL, S. A.

Obligaciones. Emisión 1963

Dando cumplimiento a lo determinado en la escritura de emisión de obligaciones de la razón social «Massó y Carol, Sociedad Anónima», de fecha 18 de diciembre de 1963, se ha procedido a la amortización por sorteo de 671 obligaciones, por importe de 671.000 pesetas, según acta de 18 de diciembre de 1971, levantada por el Notario de Barcelona con residencia en la misma don Trinidad Ortega Costa, bajo el número tres mil trescientos veintiocho de su protocolo de instrumentos públicos, y cuya numeración correlativa es la siguiente:

1.939 al 2.038	8.452 al 8.551
3.876 3.975	2.647 2.746
3.125 3.223	9.282 9.348
6.251 6.350	891 894

El valor nominal de cada uno de los citados títulos podrá percibirse en las

oficinas del Banco de Huesca y en el domicilio social de esta Empresa, calle Caspe, 130, Barcelona.

Barcelona, 30 de diciembre de 1971.—La Dirección.—255-5.

FIPREN, S. A.

Aviso

A efecto de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de 17 de julio de 1951, pone en general conocimiento que por acuerdo de su Junta de accionistas, celebrada el 17 de agosto de 1971, la Sociedad cambió su denominación por la de «Murzim, S. A.», y su sede social, de la avenida de América, sin número, en Madrid, a la calle de Víctor Pradera, número 69, de esta misma capital.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—668-C.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de bonos de Tesorería

En el sorteo celebrado el día 28 de enero de 1971, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés, según escritura número 158 de su protocolo, para la amortización ordinaria de 5.759 bonos de Tesorería, emisión de febrero de 1963, han correspondido ser amortizados los números siguientes:

2.201 al 2.300	36.601 al 36.674
2.601 2.700	38.701 38.800
4.201 4.300	39.201 39.300
4.701 4.800	40.201 40.300
5.401 5.500	40.301 40.400
6.001 6.100	41.501 41.600
6.201 6.300	42.301 42.400
6.601 6.700	42.801 42.900
6.901 7.000	43.301 43.400
7.301 7.400	44.001 44.100
7.601 7.700	44.701 44.800
9.201 9.300	45.601 45.700
9.701 9.800	49.101 49.200
9.901 10.000	49.901 50.000
10.501 10.600	50.701 50.800
12.116 12.200	51.001 51.100
13.601 13.700	51.201 51.300
16.001 16.100	52.301 52.500
16.401 16.500	52.701 52.800
18.001 18.100	53.501 53.600
18.601 18.700	55.101 55.200
19.201 19.300	55.601 55.700
27.001 27.100	56.301 56.400
28.601 28.700	56.501 56.600
28.901 29.000	57.801 57.900
31.401 31.500	58.901 59.000
32.401 32.500	59.601 59.800
35.801 35.900	

Los señores tenedores de dichos bonos de Tesorería podrán hacer efectivo su importe, a la par, a partir del día 15 del

próximo mes de febrero en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27, Madrid) y en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (vía Layetana, número 53, Barcelona).

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—700-C.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Tesorería correspondientes a la emisión del mes de febrero de 1963 que a partir del día 15 del próximo mes de febrero podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón semestral número 18 en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (calle de Alcalá, número 27, Madrid) y en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (vía Layetana, número 53, Barcelona).

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—701-C.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social, paseo de Gracia, número 7, 1.º, de esta ciudad, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no alcanzarse en la primera la mayoría necesaria.

Los asuntos que se someterán a examen y aprobación de la Asamblea serán los comprendidos en el siguiente orden del día.

- 1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1971 y gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía, sobre número mínimo de acciones para asistencia (10 títulos) y su depósito con cinco días de antelación a la Junta, en la Caja social o Entidades bancarias.

Barcelona, 3 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gabarró y Samsó.—833-C.

CO. RE. MA., S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el próximo día 23 de febrero a las once de la mañana, en el local social, por primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, y a la misma hora, en segunda, para el día siguiente, 24 de febrero, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondiente al ejercicio pasado.
- 2.º Examen y aprobación de la labor del Consejo.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las vacantes producidas.
5.º Ruegos y preguntas.

Seguidamente de la Junta general ordinaria, en las fechas indicadas y horas de las doce, tanto en primera como en segunda convocatoria, se procederá a la celebración de Junta general extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Aprobación por la Junta general de la cesión a tercero, de una parcela para edificación de un transformador de energía eléctrica.

Manises, 21 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo, Federico Gimeno Palés.—932-C.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 27 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bailén, número 5, el día 24 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 25, en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día siguiente:

a) Información a la Junta sobre las gestiones realizadas con la Administración del Estado para la nacionalización del Ferrocarril.

b) Facultar al Consejo de Administración para adoptar resoluciones vinculantes de todo orden que sean necesarias al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen acudir a la Junta depositarán en la Caja de la Compañía los títulos o resguardos cinco días, al menos, antes de su celebración.

Bilbao, 28 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—304-D.

REAL COMPANÍA ASTURIANA DE MINAS, S. A.

Domicilio Social: Place de la Liberté, 12, 1000 Bruselas, Bélgica

Registro de Comercio de Bruselas n.º 5153

Demostrando el depósito de los títulos que la Asamblea general extraordinaria convocada para el 31 de enero de 1972

no reunió el número necesario para deliberar válidamente, se ruega a los señores accionistas asistan a la nueva Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de febrero de 1972, a las once de la mañana, en el domicilio social, 12 place de la Liberté, Bruselas.

Dicha Asamblea, que deliberará válidamente sea cual fuere el número de títulos representados, tendrá como:

Orden del día

1. Modificación de los Estatutos para:

Artículo 10. Fijar en doce el número máximo de Consejeros.

Artículo 15. En el segundo párrafo suprimir las palabras «avec ou sans stipulation de voie parée» (con o sin estipulación de vía ejecutoria).

Artículo 37. En el primer párrafo, reemplazar las palabras «dans la quinzaine» (dentro de la quincena) por las palabras «dans les trente jours» (dentro de los treinta días).

2. Nombramiento del duodécimo Consejero.

3. Nombramiento de un Comisario-revisor, en sustitución del Comisario-revisor fallecido. Fijación de sus emolumentos.

En virtud del artículo 27 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea general, los propietarios de acciones al portador deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en los establecimientos designados a continuación, antes del 11 de febrero de 1972.

Los accionistas deberán justificar el depósito de sus títulos en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Bélgica:

Banque Nagelmackers, Fils et Cie.
Société Française de Banque et de Dépôts.
Banque de Paris et des Pays Bas, Belgique.
Société Générale de Banque.
Banque de Bruxelles.
Jean Degroof & Cie.
Banque Dubois, Lieja.
Kredietbank.

En España:

Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.

En Francia:

Crédit Commercial de France.
Société Générale pour favoriser le Commerce et l'Industrie.
Banque de Paris et des Pays Bas.

Banque de Suez et de l'Union des Mines.
Banque National de Paris.
Crédit Lyonnais.
Crédit du Nord.
Banque Dupont.

En Suiza:

Ferrier Lullin et Cie.

Los depósitos efectuados y los poderes concedidos para la Asamblea del 31 de enero de 1972 siguen siendo válidos para la Asamblea del 18 de febrero de 1972.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—914-C.

HUMTEX, S. A.

Por acuerdo adoptado por los Administradores de la Sociedad en fecha 11 de febrero corriente, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 112, primero, segunda, de Tarrasa, el próximo día 24 de febrero del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo de los Administradores autorizando la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, en nombre de la Compañía.

En el caso de que no pueda constituirse válidamente la Junta de accionistas, en primera convocatoria, por falta de quórum, se celebrará el día 25 del propio mes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, y con sujeción al indicado orden del día.

Tarrasa, 4 de febrero de 1972.—Un Administrador, Joaquín Casas Badía.—928-C.

GRUPO QUINCE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Fortuny, número 7, a las veinte horas del día 25 de febrero, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse, por no reunir el quórum necesario, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora para tomar y celebrar acuerdo conforme al orden del día:

- 1.º Aprobación del ejercicio anterior.
2.º Planes y proyectos de la Sociedad.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Consejero Delegado, María Paz Corral.—930-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).